



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ASQUETRA Y BOCA

RESOLUCIÓN **0787**  
NEUQUÉN, 16 NOV 2015

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5292- M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Garitas – Refugios Urbanos” del B° Terrazas del Neuquén y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

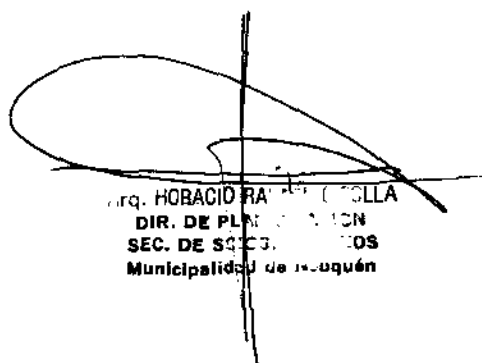
Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°17 celebrada el día 31 de Julio de 2015 obrante a Fs.10 la Comisión Vecinal del B° Terrazas del Neuquén en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “Garitas – Refugios Urbanos”

Que a fs. 14/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: P.M.P Service por un importe de \$ 89.900,00 (son pesos ochenta y nueve mil, novecientos con 00/100), AJP Servicios por un importe de \$ 97.500,00 (son pesos noventa y siete mil, quinientos con 00/100); y D.O.C INVERT S.R.L por un importe de \$ 112.700.00 (son pesos cientos doce mil, setecientos con 00/100)

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 18 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:



Ing. HORACIO RAÚL CISTELLA  
DIR. DE PLANEACIÓN  
SEC. DE SECCIONES  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

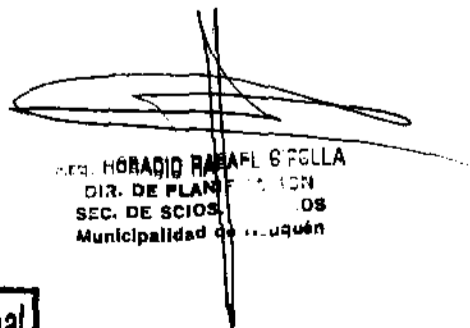
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Gaticas – Refugios Urbanos" presentado por la Sociedad Vecinal de Terrazas del Neuquén para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Terrazas del Neuquén a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente y el Decreto reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO. MOLINA

  
 HORACIO RAFAEL GROLLA  
 DIR. DE PLANIFICACION  
 SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2054  
 Fecha 30 / 11 / 2015